Temuco
MUNICIPALIDAD

DECRETO N° 189

TEMUCO, 19 ENE. 2018

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 3983 de fecha 22 de Diciembre del 2017, que aprueba y desagregan el presupuesto de ingresos de gastos del Municipio para el año 2018.

2. El Decreto Alcaldicio N° 3 de fecha 02 de enero del 2018, que aprueba el programa de actividades en Conmemoración de Aniversario 137 de la comuna de Temuco.

3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

1.- La Necesidad de iniciar la ejecución de Actividad Social y recreativas "Aniversario Labranza" enmarcado en el Decreto Alcaldicio N°3 de Fecha 02 de Enero 2018, que aprueba el Programa actividades de Conmemoración Aniversario N° 137 de la Comuna de Temuco.

DECRETO:

1. Apruébese la ejecución de las actividades del Programa

"**Departamento Comunitario y Vecinal",** la que se realizara de la siguiente forma.

Nombre de la Actividad	**Aniversario Labranza 2018**
A quienes va dirigido	Organizaciones Funcionales y Territoriales pertenecientes al Macrosector de Labranza.
Objetivo General de la Actividad	Incentivar a los habitantes de los macrosectores a participar en diversas actividades recreativas, sociales y culturales, permitiendo con ello la cohesión social, esparcimiento y sana convivencia.
Objetivo Específico de la Actividad	Fomentar la integración de los miembros participantes de las organizaciones funcionales y territoriales pertenecientes al Macrosector de Labranza de la comuna Temuco, brindando una tarde de diversión,descanzo y entretenimiento a todos los participantes
Fecha	10 Febrero 2018
Cobertura estimada	400 Miembros de las organizaciones Funcionales y Territoriales Labranza
Gasto programado	**Servicio de Producción de Eventos** **$2.300.000 (Dos millones trescientos mil pesos)** ítem gasto 22.08.011.004, **Alimentación** $ 600.000 (seiscientos mil pesos) ítem gasto: 22.01.001.002.- -
Evidencia de la Actividad	**Registro Fotográfico – Acta de Entrega**

1438608

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto de la siguiente forma:

- $2.300.000.- Consistente en Servicio Producción de Eventos al Centro de Costo 14.07.01, ítem 22.08.011.004,

- $600.000.- Consistente en Alimentos al Centro de Costo 14.07.01, Organizaciones Funcionales y Territoriales, Ítem 22.01.001.002,

3.- Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su reglamento.

4.-Designese como ejecutor responsable de la supervisión a la Funcionaria encargada Gloria Caniulaf Catrifol, Planta Profesional Grado 12 dependiente del Departamento Comunitario y Vecinal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JCFI/MGP/cat
Distribución:
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección Control
- Alcaldia
- Secretaria Municipal
- Of. Partes
- Dideco